

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00243-00.

En atención a la solicitud que antecede, se reprograma la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., para el **DÍA 9 DE MAYO de 2023 a la 11:00AM.**

De otra parte, en atención al desistimiento del dictamen pericial decretado por el despacho en auto del 23 de enero de 2023, se tendrá por desistida la inspección judicial decretada sobre el bien, como quiera que el objeto de la misma era verificar las resultas de dicho dictamen.

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **21 de abril de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*